



Expte. N° 8.757/25

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de dotar al Instituto Superior N° 24 de Villa Gobernador Gálvez de un edificio propio que permita mejorar sus condiciones edilicias, ampliar su matrícula y diversificar la oferta horaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Superior N° 24 actualmente funciona en distintos establecimientos públicos y privados de la ciudad, como la Escuela N° 124 y el Colegio Teodelina de Alvear, únicamente en horario nocturno.

Que esta limitación horaria impide ampliar la matrícula y restringe el acceso de estudiantes que requieren otros turnos.

Que cuenta con 8 carreras terciarias y podría crecer en cantidad y variedad en el futuro, según la demanda de las nuevas tecnologías para las necesidades de las empresas de la región.

Que más de 2.000 estudiantes cursan diariamente sus estudios en el Instituto, lo que representa un crecimiento sostenido en la demanda educativa terciaria local.

Que cada año numerosos aspirantes quedan sin vacantes por falta de espacio físico.

Que la región presenta una creciente demanda de formación técnica y profesional vinculada a nuevas tecnologías, impulsada por las empresas e industrias locales.

Que se han realizado gestiones ante gobiernos provinciales y nacionales sin respuesta hasta la fecha, lo que motiva hoy a la necesidad de este municipio de afrontar la adquisición de un terreno en un punto estratégico de la ciudad, con buena accesibilidad, que permitiría proyectar la construcción de un edificio propio para el Instituto, con visión a futuro.

Que el Fondo de Salud Seguridad y Educación (FSSE) contempla partidas para la adquisición de inmuebles con fines educativos, y que el presupuesto municipal 2.025 prevé la posibilidad de destinar fondos a tal fin.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.124/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que estudie la factibilidad técnica, económica y legal para la compra de un terreno ubicado en la zona de la Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 21), o en otros puntos estratégicos de la ciudad, destinado a la construcción del edificio propio del Instituto Superior N° 24 de Villa Gobernador Gálvez.

**ART.2º)** El Departamento Ejecutivo destinará los fondos necesarios para la adquisición del inmueble, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Fondo de Salud



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Seguridad y Educación (FSSE), u otras partidas que el Municipio disponga. Asimismo también podrá gestionar fondos ante los gobiernos nacional y provincial, en sus respectivas áreas correspondientes, para la compra del mencionado inmueble.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de mayo de 2.025.

  
Antonella Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19.05.2025
Anotado por	Laura
Archivado por	

  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE